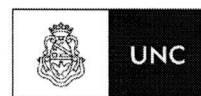




Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

VISTO:

Que el próximo 20 de Octubre de 2015, vence la designación por concurso de la Lic. Carlota Maldonado en el cargo de Profesora Titular de dedicación simple en la cátedra "Planeamiento Archivístico" de la Escuela de Archivología; y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Maldonado se encuentra designada como Vicedirectora de la Escuela de Archivología de esta Facultad, hasta el 31 de Octubre de 2016;

Que una vez finalizado el período de designación de la Lic. Maldonado como autoridad, corresponde aplicar lo dispuesto en el Art. 1º de la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 1/98 y 02/06;

Que por dicha Ordenanza se dispone que "*Cuando un docente por concurso fuera elegido o designado para ocupar el cargo de Decano, Vicedecano, Secretario o Prosecretario de cualquiera de sus Facultades, y con tal motivo se viera obligado a dejar de ejercer el cargo docente al que hubiera accedido por concurso, el término de su designación en el mismo quedará prorrogado por el tiempo que ejerza tal función y aún cuando desarrolle, tareas de docencia o investigación como carga anexa a sus funciones de autoridad superior*" (art. 1º);

Que hasta tanto se haga efectivo lo dispuesto por OHCS 1/98 y 02/06, corresponde prorrogar la designación de la mencionada docente por el tiempo en que permanezca en las funciones de Vicedirectora de la mencionada Escuela;

Que dicha prórroga es sólo a los fines de asegurar el normal desempeño de las actividades a cargo de la Lic. Maldonado y la correspondiente liquidación de haberes por sistema SIU-PAMPA;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE
Ad referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1º. PRORROGAR la designación de la **Licenciada Carlota María MALDONADO**, legajo 38286, en el cargo de Profesora Titular de dedicación simple de la cátedra Planeamiento Archivístico, de la Escuela de Archivología, **a partir del 21 de Octubre de 2015 y hasta el 31 de Octubre de 2016**, o hasta la fecha en que cese en las funciones de Vicedirectora de la Escuela de Archivología.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, dése cuenta al H. Consejo Directivo y archívese.

CÓRDOBA, 22 SEP 2015

RESOLUCIÓN N°: 1319
RS

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Mgtr. Alejandra M. Castro
VICEDECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades